

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2016 PARA PRESTAR SERVICIOS
TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL
PROGRAMA “360 SUCRE”**

MODALIDAD: PRODUCCIÓN POR ENCARGO**1. INTRODUCCIÓN**

Desde su creación, TELECARIBE trabaja por la construcción del patrimonio y la identidad de la Región Caribe a través de la televisión. Por ello, sus acciones están encaminadas a exaltar y desarrollar los valores sociales, culturales, políticos y económicos de la región; propiciar su integración y estimular la educación, formación y recreación de sus habitantes.

Al tiempo, TELECARIBE busca proyectos rentables, de alta calidad, atemporales, enriquecidos con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Estos proyectos, basados en un proceso de investigación, deben abordar temas de interés regional, desde narrativas y estéticas que faciliten la comunicación con otras culturas y las relaciones comerciales a nivel global.

Este proceso es abierto con el propósito de encontrar nuevos socios en producción de contenidos, dispuestos a hacer un trabajo conjunto para fortalecer los lazos de comunicación entre nuestros departamentos, que a su vez generen diálogo con la nación y el mundo. Por todo lo anterior es importante que quienes aspiren a la convocatoria, tengan claro a qué le apunta TELECARIBE y ello puede resumirse en lo siguiente:

- Contenidos descentralizados
- Producción moderna
- Apertura de nuevos mercados
- Generación de industria
- Calidad en el manejo de contenidos
- Manejo transparente de los recursos del Estado
- Mirada global desde lo nuestro

2. OBJETO A CONVOCAR

Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del programa de televisión **“360 SUCRE”** bajo la modalidad **producción por encargo**.

En esta convocatoria se busca el desarrollo creativo de equipos de trabajo que tengan la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobable para formatos televisivos, que garanticen un desarrollo de la producción con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para Telecaribe.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

Los productores audiovisuales a quienes le sea adjudicado dicho contrato deben seguir los lineamientos establecidos desde el canal, deberá ser desarrollado creativamente de manera conjunta con el canal, y bajo los criterios editoriales y los estándares de producción de Telecaribe.

Se trata de celebrar un contrato con un futuro aliado para desarrollar contenidos destinados a enriquecer la programación de Telecaribe.

Referencia: **“360 SUCRE”**

Tema central: “360 “son pre-grabados y directos desde el departamento de **Sucre** en los que podremos visualizar los eventos positivos más relevantes de la región Caribe.

Número de capítulos: 100 capítulos

Duración de capítulo: Hasta 4 minutos Pregrabados –Hasta 10 minutos para Directos.

Frecuencia de emisión: Diaria

Techo del presupuesto: **\$48.000.000 (Cuarenta y ocho millones de pesos) IVA incluido recursos ANTV**

Modalidad de contratación: Producción

Audiencia destinataria: Franja Familiar

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

En **“360 SUCRE”** podremos visualizar los mejores aspectos de nuestra cultura, variedad de paisajes, cocina, geografía, moda, personajes y tradiciones, todo tipo de emprendimientos y manifestaciones positivas que caracterizan y potencializan al departamento de **Sucre**.

“360 SUCRE” son pregrabados y directos desde el departamento de **Sucre**, son cápsulas de reportajes en las que podremos visualizar los eventos positivos más relevantes del departamento como sus lugares, gente y demás elementos que nos hacen desde la diversidad reconocernos como Caribes.

El diseño del formato debe estar soportado en una estructura clara, coherente y atractiva para la audiencia. La utilización de cada uno de los recursos narrativos (fotografía, puesta en escena, personajes, diseño sonoro, montaje, interactividad, etc.)

La libertad narrativa que el proponente explore en su proyecto debe estar acorde con la naturaleza y el formato del programa y con la realidad de programación de Telecaribe, que le apuesta a la excelencia en la calidad y a fidelizar a su audiencia.

El productor tiene total libertad para proponer las más variadas, exigentes y arriesgadas maneras de contar, siempre y cuando sea coherente con el público objetivo y tenga absoluta claridad con aquello que quiere producir en la audiencia.

El proceso de producción debe iniciarse durante el mes de mayo de **2016**, ya que el resultado debe estar disponible para emitirse a **partir del mes de Junio de 2016**.

4. DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá enviar su propuesta con la documentación solicitada en sobre sellado que se especifica en el ANEXO 16. (Ver anexo 16).

5. PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá enviar su propuesta con la documentación solicitada en sobre sellado que se especifica en el ANEXO 17. (Ver anexo 17).

5.1. CONTENIDOS

El contenido de cada capsula será solicitado por parte del Jefe de producción y/o Productor Delegado del canal Telecaribe. Este contenido puede variar de acuerdo al formato que se necesite.

La investigación del tema debe ser coherente con el formato, de tal modo que los contenidos transmitidos sean resultado de una comprensión amplia y suficiente y que logren enriquecer efectivamente el universo de conocimiento y experiencia de la audiencia a la que va dirigido.

6. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. Propuesta Creativa y de Producción.

Los proponentes deberán adjuntar en el orden que se estipula en el anexo 17 y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los anexos a la convocatoria. Estos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas. Se entiende por propuesta creativa y de producción el conjunto de documentos y materiales constituidos por ese anexo.

Se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente el planteamiento del anexo; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

6.2. ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

Es importante aclarar que cada diseño de producción, y cada propuesta creativa, tienen requerimientos y necesidades distintas, y no es posible prever ni adivinar con anterioridad todas y cada una de las posibilidades que la creatividad humana puede contemplar. En estos términos de referencia se establecen, guías para cada uno de los ítems. Así: un programa puede tener un set en un estudio cerrado, puede utilizar un escenario natural, puede contar con un set virtual generado por computador, puede

combinar cualquiera de las opciones anteriores y cada una de esas opciones genera propuestas y presupuestos distintos que son igualmente válidos.

6.3. CONFIGURACIÓN DE EQUIPO TECNICO

Listado del recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuántas personas se cuenta y qué cargos son considerados.

En este orden de ideas, el equipo humano es el que el proponente, a partir de su experiencia -por supuesto-, y de acuerdo al planteamiento estético considere necesario.

Pueden ser 2, 3 ó 5 camarógrafos por ejemplo. Existe total libertad para presentar una estructura de trabajo que haga factible la propuesta de contenidos y el formato que plantea el proponente.

6.4. PRESUPUESTO

El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada.

Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.

El proponente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El presupuesto presentado no debe superar el monto de lo asignado para esta convocatoria y debe incluir el IVA.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos, equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Nota: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por TELECARIBE, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma y legalización del contrato–.

Es importante anotar que TELECARIBE visitará las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificará que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y verificara que se ejecuten los recursos como se plantean en la propuesta.

6.5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la conformación del equipo humano se deben considerar personas que tengan experiencia en el rol en el que se postulan y en el formato televisivo de la propuesta. Se

espera la constitución de equipos interdisciplinarios que fortalezcan el proyecto desde sus experticias.

Es importante precisar que las hojas de vida del equipo básico requerido deberán aportarse con la propuesta, ya que en caso de que no sean aportadas la oferta no podrá ser considerada en la evaluación. Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de **presentador, director, productor general** no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor. **Los cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de TELECARIBE.**

6.6. CARTAS DE INTENCIÓN DEL EQUIPO TECNICO

Los postulantes a los cargos de presentador, director general, productor general, investigador, director de fotografía y montajista que constituyen la propuesta deberán presentar una carta de intención en donde manifiestan y se comprometen, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, a llevar a cabo el proyecto de principio a fin. Si el miembro del equipo participó en la realización del piloto, debe certificarlo en esa misma carta. Anexo 12 (Carta de intención). No obstante, en caso de que la carta de intención de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado no sea presentada la entidad podrá requerir al proponente para que presente la carta de intención mencionada siempre y cuando la hoja de vida haya sido incorporada en la propuesta.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

EVALUACION PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION (500 puntos)

Los documentos que se solicitan tienen como fin, en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto a nivel de producción.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTOS
<p align="center">STORYLINE</p>	<p>Para la evaluación del storyline se tendrá en cuenta que se ajuste al objetivo del programa propuesto por el Canal. La eficacia del storyline para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.</p>	<p align="center">20 PUNTOS</p>
<p align="center">SINOPSIS</p>	<p>Teniendo en cuenta que los contenidos de este programa dependen de los requerimientos por parte del productor delegado se evaluará una sinopsis tentativa del teaser a presentar.</p>	<p align="center">30 PUNTOS</p>
<p align="center">TRATAMIENTO O PUNTO DE VISTA NARRATIVO</p>	<p>Se evaluará la investigación, los personajes, la estructura narrativa y el enfoque estético. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo, la edición o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.</p>	<p align="center">70 PUNTOS</p>
<p align="center">PLAN DE INVESTIGACIÓN. METODOLOGÍA Y FUENTES</p>	<p>Se evaluará los conceptos, las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordarán los temas y contenidos del proyecto en función del lenguaje audiovisual. El objetivo es plantear y justificar las categorías que sustentan el enfoque del programa. Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, la investigación debe dar cuenta de la claridad</p>	<p align="center">60 PUNTOS</p>

	narrativa de la propuesta. Referencias generales de investigación del tema.	
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO	El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de otros productos similares a partir de su justificación del proyecto. Se tendrá en cuenta el conocimiento de los hábitos e intereses de la audiencia destinataria del programa.	50 PUNTOS
GUIÓN	Se tendrá en cuenta para la evaluación que el potencial planteado en la formulación del proyecto se resuelva en el desarrollo del guion. La claridad en la exposición del guion en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video es vital. El proponente debe tener en cuenta que el guion debe corresponder a la duración del primer capítulo.	30 PUNTOS
TEASER	El teaser de 4 minutos (máximo) debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; se medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y	40 PUNTOS

	mantener su atención	
--	----------------------	--

<p>COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS PRESUPUESTO</p>	<p>Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL</p>	<p>En virtud de dar cumplimiento a la resolución 0355 de 2013 de la ANTV que busca el apoyo a la industria televisiva regional, Este ítem valora y bonifica a todas aquellas propuestas que una vez hayan surtido las fases anteriores, certifiquen su origen y ejercicio empresarial (para el caso de personas jurídicas) y/o de nacimiento y ejercicio de su profesión (para el caso de los realizadores y productores de la región)</p> <p>Servicio ofertado con personal 90% del Departamento de Sucre para el cumplimiento del contrato objeto del proceso de selección.</p> <p>Servicio ofertado con empresa (Con cámara de comercio en el departamento de Bolívar) o persona natural (cedula de ciudadanía del Departamento de Sucre) para el cumplimiento del contrato objeto del proceso de selección.</p> <p>Servicio ofertado con grabaciones 100% dentro del Departamento de Sucre para el cumplimiento del contrato objeto del proceso de selección.</p>	<p>100 PUNTOS</p>

--	--	--

8. OBLIGACIONES DEL GANADOR

- Realización, producción y dirección de **100 Capítulos del programa “360 Sucre”**
- Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción
- **Fechas de entrega:**
Las fechas de entrega de este proyecto serán estipuladas por el Jefe de Producción y el Productor delegado del canal Telecaribe. Para todos los casos Telecaribe podrá contar con el equipo de “**360 Sucre**” hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lanzamiento: Primera semana de Junio de 2016.

- Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto.
- Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe
- El programa debe tener presentador(a) en todos sus capítulos.
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas
- Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.
- Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y pos-producción.
- Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en el desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual
- Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de Telecaribe
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral
- Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

9. CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MATERIAL ENTREGABLE

- Formato HD 1080/ 920 30p.
- Entrega de material en disco duro (totalidad de los capítulos)
- Todos los capítulos deben contener logos en cabezote salida y entrada de la ANTV, TELECARIBE suministrará oportunamente este material para ser incluido por el contratista en todos los capítulos.
- El material (cada capítulo) debe contener cabezote, cortinillas para salidas a comerciales, agilizadores, banners y cualquier otro elemento que forme parte del paquete gráfico del programa.

- Entrega de todo el material original (sin editar) en disco duro.
- Banda sonora original
- Entrega de fotografías para prensa y promoción
- Entrega del libro de producción
- Entrega de formatos de autorización de uso de imagen, sonido, músicas, fotografías, archivos, etc.
- Formato de archivo en Alta Definición HD (SMPTE-292M): - Contenedor: QUICKTIME MOVIE .MOV - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2 - Geometría: 1920X1080 - Resolución: 1080i - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame - Dominancia de campo: Upper (odd)
- Especificaciones del Audio (SMPTE-299M/272M): -
- Número de canales: 2 - Mezcla: Estereofónica - Profundidad de bits: 24 Bit - Frecuencia de muestreo: 48 Khz - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior. En cualquier caso sin defectos audibles.
- Niveles de video:
- Niveles de luminancia dentro de los parámetros aplicables a NTSC HD así: Los niveles de blanco en la señal de video compuesta no deben exceder los 100 IRE y los niveles de negro deben ser mínimo de 0 IRE

10. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el **31 de Diciembre del 2016**.

Un pago anticipado del **20%** una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato.

Un **20%** a corte de **30 de Julio de 2016** entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.

Un **20%** a corte de **30 de Septiembre de 2016** a la entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.

Un **20%** a corte de **30 de Noviembre de 2016** a la entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.

Un **20%** restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, Disco duro con los 100 capítulos, el libro de producción final y la entrega de los equipos técnicos suministrados por Telecaribe.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por, la ley 182 de 1995 decretos reglamentarios y demás normas concordantes y por los presentes términos de la invitación.

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y jurídicas del “**Departamento de Sucre**” en consorcio o en unión temporal que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación y que cumplan los requisitos contenidos en la presente invitación.

Quiénes no pueden participar: Personas naturales menores de dieciocho (18) años.

Los servidores públicos que trabajen en Telecaribe • Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con Telecaribe. Las personas jurídicas cuyo representante legal o miembro de su órgano directivo tenga vínculo directa o indirectamente con el canal Telecaribe. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria. Las personas naturales o personas jurídicas, cuyo representante legal o miembro de su órgano directivo tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de prestación de servicios de Telecaribe. • Los jurados de esta convocatoria, ni como persona natural ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y la Ley ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación ni en el certificado de antecedentes judiciales. Con la firma de la propuesta el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

13. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana, incluido el IVA.

14. TELECARIBE no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a la presente invitación, presentadas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

15. Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

16. La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito y en idioma español.

17. La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación.

18. Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando la documentación exigida.

19. Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías:

Para los oferentes:

1. **SERIEDAD DE LA OFERTA:** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.

Para el contratista ganador:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
4. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
5. **PAGO ANTICIPADO:** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de pago anticipado y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
 - **Nota:** Todas estas pólizas deberán amparar entidades públicas con régimen privado de contratación, debidamente firmada por el tomador.

20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Unidad de Correspondencia y Archivo de **TELECARIBE** en sobre sellado hasta el día **18 de Mayo de 2016** a las 11:00 horas ubicada en la carrera 30 # 1-2487 del municipio de Puerto Colombia.

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La oferta debe presentarse con los siguientes documentos debidamente foliados y en estricto orden:

21.1 Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso. (NO SUBSANABLE)

21.2 Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la

propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica. (SUBSANABLE)

21.3 En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran. (SUBSANABLE)

21.4 En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia. (NO SUBSANABLE)

21.5 Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por el Representante Legal de la entidad en caso de que no existir revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50). (SUBSANABLE)

21.6 El formato de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. (SUBSANABLE)

21.7 El formato de hoja de vida para persona natural del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (SUBSANABLE)

21.8. Copia del registro único tributario (SUBSANABLE)

21.9. Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

21.10. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

21.11. Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

21.12. Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales) (SUBSANABLE)

21.13. Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (SUBSANABLE)

21.14. Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (SUBSANABLE)

21.15. Acreditación de experiencia laboral del personal o equipo de trabajo del proponente. (SUBSANABLE)

21.16. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. -Esta póliza debe ser amparada por entidades públicas con régimen privado de contratación, debidamente firmada por el tomador (NO SUBSANABLE)

21.17. Acreditación de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica) (SUBSANABLE).

22. VEEDURÍAS CIUDADANAS

TELECARIBE convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en el portal web de la entidad.

23. ENTREGA DE PROPUESTAS

El proponente deberá entregar su cotización en original, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como **INVITACIÓN PÚBLICA 009 del 2016 PARA DISEÑO, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “360 SUCRE”**. El cual deberá ser entregado en la Unidad de Correspondencia y Archivo ubicada en la sede de TELECARIBE (Carrera 30 # 1-2487, Puerto Colombia)

La propuesta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes. La cotización debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento. La hora de cierre para recibir cotizaciones es a las 11:00 horas del **día 18 de Mayo de 2016**.

24. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

25. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELECARIBE adelantará un proceso necesario para la evaluación y selección de las propuestas a partir del **día 18 de Mayo del 2016**, teniendo en cuenta para ello los criterios que el Comité Evaluador estime.

TELECARIBE no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

En caso que ninguna de las propuestas entregadas se ajuste a las necesidades técnicas y económicas del servicio solicitado, **TELECARIBE** podrá contratar de manera directa.

26. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

CRITERO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION	300
COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS PRESUPUESTO	100
PROCEDENCIA U ORIGEN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O REALIZADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN	100
TOTAL	500

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Cada fase implica el logro de una meta, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se van descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos.

Fase 2: Se evalúa la propuesta creativa y de producción

Fase 3: Se evalúa: la procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región, su trayectoria y experiencia. En el caso de una persona jurídica con el Certificado de Cámara y Comercio se verifica que tenga domicilio y sede en los departamentos de la Región Caribe. Si se trata de un productor independiente se comprobará con su cedula de ciudadanía.

La propuesta que al final de este proceso obtenga la mejor calificación acumulada será la adjudicataria de la presente convocatoria.

27. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará integrado por:

- Jefe de Programación de TELECARIBE

- Jefe de Ingeniería de TELECARIBE
- Jefe de Producción de TELECARIBE
- Secretario General de TELECARIBE

28. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

Se evaluará que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que va a componer el producto audiovisual.

Se tendrá en cuenta para la evaluación la claridad en la exposición en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video y la manera como se articularán todos los contenidos audiovisuales generados durante los días del festival.

También se busca determinar en la evaluación la viabilidad en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analiza en términos de correspondencia entre la propuesta de contenidos, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos con relación a cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden de los pliegos de la presente convocatoria.

El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de las otras. Mediante la propuesta de producción, de tratamiento audiovisual y elementos que procuren valor agregado para el producto final. Se tendrá en cuenta el conocimiento y experticia previa del contratista en el objeto de la presente convocatoria.

Nota: En caso de que alguno de los aspectos que se evalúan en la formulación del proyecto no estén desarrollados, el proponente recibirá 0 puntos.

29. CRITERIOS DE DESEMPATE

Primer criterio: En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada propuesta, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará el que mayor puntaje tenga en la propuesta creativa y de producción.

Segundo criterio: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que ofrezca valores agregados diferenciadores.

30 DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en las propuestas correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de 250 puntos.

31. ELABORACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por **TELECARIBE**.

32. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan de la presente invitación, de su cotización y normas legales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita de **TELECARIBE**.

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para **TELECARIBE** entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones económicas y técnicas para la entidad.

Tendrán valores agregados, al momento de la selección, aquellos que demuestren lo siguiente:

1. El valor de la oferta.
2. La experiencia del equipo técnico.
3. Un porcentaje, no menor del 90%, del equipo técnico deberá ser oriundo de la Región donde se realiza el evento o demostrar experiencia laboral en esa zona.
4. La oferta que, sin costo, genere contenidos adicionales que enriquezcan la producción.

33. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado, tendrá plazo de Un (1) día contados a partir de la fecha en que se le comunique que ha sido seleccionado, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución del mismo.

La expedición de la póliza, que ampare las garantías del contrato, deberá adelantarse el mismo día hábil siguiente a la entrega del contrato.

34. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

34.1 Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.

34.2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente. Para esto se tendrá en cuenta el sello del reloj de la oficina de Archivo de Telecaribe, que no será tomada en cuenta después de la hora de cierre anunciada para el recibo de propuestas.

34.3. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales, que de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar, siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas.

34.4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la Ley.

34.5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.

34.6. Que el proponente sea deudor moroso de **TELECARIBE**.

34.7. Grado de consanguinidad con personal que labore en el canal, contratista de prestación de servicios con actividades dentro del canal.

35. CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Invitación para la presentación de propuestas	20 de Abril de 2016
Cierre de la invitación	18 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas
Adjudicación	20 de Mayo de 2016
Firma y Legalización del contrato	23 de Mayo de 2016

*Se recibirán observaciones hasta un día antes del cierre de la invitación. En los correos electrónicos asesor.juridico1@telecaribe.com.co, andres.herazo@telecaribe.com.co, laura.morales@telecaribe.com.co

36. PRESUPUESTO OFICIAL

TELECARIBE cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que se derive de este proceso de selección, por valor de **Cuarenta y ocho millones de pesos M/cte (\$48.000.000) IVA incluido recursos ANTV.**

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, serán eliminadas (Artículo 1º., Decreto 287 de 1996)

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS
Gerente